

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras; con fundamento en las Reglas de Operación del programa publicadas el 07 de marzo de 2024 para el ejercicio fiscal 2024, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco Tomo CDIX. Considerando el numeral 11.4. *Operación*, inciso 1. el cual establece que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través del Comité aprobará y emitirá la convocatoria para participar en el Programa Recrea Inglés.

CONVOCA:

A estudiantes de educación de sexto grado de primaria, secundaria y media superior de escuelas públicas y particulares; estudiantes de las Escuelas Normales del Estado de Jalisco, así como a docentes de las escuelas de educación básica, dando prioridad a estudiantes de escuelas públicas y a aquellos que formen parte de la estrategia Recrea Talento de otros niveles educativos a participar en el Programa Recrea Inglés a través de las siguientes

PRIMERA: CONSIDERACIONES GENERALES:

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de lenguas Extranjeras y el Programa Recrea Inglés coordinará un mínimo de 100 sedes para la enseñanza del idioma inglés priorizando aquellos municipios que tengan actividad de desarrollo económico enfocado a los ecosistemas de innovación y alta tecnología, así como a actividades turísticas, y a través de la modalidad virtual en aquellos municipios donde no se tenga sede física. dicha información se puede consultar en la página <https://recrea.jalisco.gob.mx/recrea-ingles/>

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, se considerará dentro de la misma a las y los estudiantes; estas menciones plasmadas en un género, se refieren sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

SEGUNDA. - DE LAS MODALIDADES:

Modalidad presencial intensiva:

Los sábados de 08:00 hrs. a 11:00 hrs o de 11:00 hrs a 14:00 hrs. En esta opción el estudiante, además de las 3 tres horas presenciales sabatinas, deberá realizar actividades autodidactas en línea en plataforma tecnológica que serán guiadas por un instructor. Cada uno de los 9 niveles de estudio del idioma inglés contemplados, tiene una duración de dos meses.

Curso intensivo de verano: Se llevará a cabo de forma presencial, de lunes a viernes en dos posibles horarios: de 08:00 hrs a 11:00 hrs. o de 11:00 a 14:00 hrs. Se desarrollará en dos semanas durante el receso de clases del ciclo escolar 2023-2024, llevándose a cabo del 22 de julio al 02 de agosto de 2024.

Modalidad virtual: En esta modalidad los estudiantes no estarán sujetos a un número específico de horas de estudio por semana, dado que cada estudiante establecerá su tiempo de avance.

No son clases en línea, es estudio autodidacta. Los estudiantes dispondrán de un asesor quien les retroalimentará y orientará en sus actividades sin que se consideren clases formales.

TERCERA. - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS:

- I. Estar inscrito o admitido en sexto grado de educación primaria.
- II. Estar preinscrito, inscrito o haber sido admitido a cualquier grado escolar de educación secundaria, educación media superior, o educación normal.
- III. En caso de formar parte de la red de la estrategia Recrea Talento, presentar carta de aceptación.

BASES:

- IV. Ser docente en servicio activo en escuelas de educación básica.
- V. Realizar la inscripción al Programa en el URL <https://recrea.jalisco.gob.mx/recrea-ingles/>
- VI. Firmar carta compromiso y subirla de manera digital al momento de la inscripción, formato disponible en el URL <https://recrea.jalisco.gob.mx/recrea-ingles/>

CUARTA. - INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Es requisito indispensable para los estudiantes tener una cuenta en el portal de Mi SEJ para acceder a la Plataforma Recrea Inglés.

QUINTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco convocará a las y los estudiantes de los niveles ya mencionados, así como a docentes de las escuelas de educación básica, a participar en el Programa.

Aquellos estudiantes que deseen inscribirse o reinscribirse al Programa deberán realizarlo a través de la plataforma Recrea URL: <https://recreaingles.jalisco.gob.mx/>

La Coordinación del Programa verificará que cada aspirante se encuentre inscrito en sexto grado de primaria, en educación secundaria, educación media superior o educación normal en el Estado de Jalisco.

En caso de pertenecer a la red de la estrategia Recrea Talento, el programa verificará con la Coordinación de dicha estrategia la veracidad de la carta de aceptación.

En caso de ser docente de educación básica, validará que está en servicio activo.

La Coordinación del Programa a través del registro de cada estudiante, en la plataforma digital, realizará la selección de beneficiarios y asignación de grupos hasta agotar los lugares disponibles.

La Coordinación del Programa a través del registro de cada estudiante, conformará los grupos según orden de inscripción, dando prioridad a estudiantes de escuelas públicas y de la estrategia Recrea Talento.

La Coordinación del Programa dará a conocer los beneficiarios seleccionados por sede en Modalidad presencial intensiva, así como los seleccionados en Modalidad virtual, a través de la plataforma Recrea URL: <https://recrea.jalisco.gob.mx/recrea-ingles/>

SEXTA. - CAPACIDAD DE ATENCIÓN.

Se beneficiará hasta 30,000 estudiantes en la modalidad presencial sabatina y hasta 5,000 en la modalidad virtual.

SÉPTIMA. - DE LA VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta el 25 de octubre de 2024.

OCTAVA. - AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto por La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al Aviso de Privacidad Simplificado, que puede consultar, en el siguiente enlace:

<https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

NOVENA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:

Los beneficiarios tendrán derecho a presentar quejas y denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, en caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en las vigentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable. También podrán optar por acudir a las siguientes instancias:

Oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Central Guillermo González Camarena No. 615, Col. Residencial Poniente, Zapopan, Jal. C.P. 45136; teléfonos: 33 3678-7500 y 33 3819-2713.

Oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, operador del Programa Recrea Inglés, en Av. Prolongación Alcalde No. 1351, edificio "C", sótano, C.P. 44280, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos: 33 3030-5950 ext. 25360 y 22360.

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del Programa serán atendidas por el Titular del Programa, conforme a las disposiciones jurídicas, administrativas y

reglamentarias aplicables.

La coordinación del programa, de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, llevará a cabo acciones para garantizar la atención oportuna y eficiente de quejas, denuncias, inconformidades, peticiones y/o sugerencias presentadas por los beneficiarios o la ciudadanía en general.

DÉCIMA. - CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Cualquier mecanismo en donde se asignen, distribuyan, entreguen o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

DÉCIMA PRIMERA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.
Guadalajara, Jalisco, 08 de abril del 2024

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco